RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO NÚM. PA 41/21 (1171/2021) (CCA:+6.C-L4AVN), CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO CON INSTALACION DE DOS SISTEMAS DE TELEMETRÍA CARDÌACA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA DE CORDOBA, PERTENECIENTE A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE CÓRDOBA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

A N T E C E D E N T ES DE HECHO

PRIMERO. - Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 10/09/2021, se acordó la iniciación del expediente núm. **PA 41/21 (Nº SIGLO 1171/2021 CCA +6.C-L4AVN), para la contratación del Suministro con instalación de dos sistemas de Telemetría Cardíaca para el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, perteneciente a la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba**, por Procedimiento Abierto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO. - Por Resolución de fecha 23/09/2021, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO. - Dicha licitación ha sido objeto de publicación en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 24 de septiembre 2021, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 11 de octubre de 2021 a las 14:00 horas.

CUARTO. - La relación de licitadores que han presentado oferta a través de la aplicación SIREC, constatándose que han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (11/10/2021, a las 14 horas), es la siguiente:

PHILIPS IBERICA, S.A.
PROYECTOS HOSPITALARIOS INTERNACIONAL, S.A.

QUINTO. - La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, remite el expediente del Procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- En la sesión del 13/10/2021 se procedió al examen de la documentación contenida en los sobres electronicos nº 1 (documentación personal), constatandose que han presentado oferta dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (11/10/2021, a las 14:00 horas), las siguientes empresas:

PHILIPS IBERICA, S.A.
PROYECTOS HOSPITALARIOS INTERNACIONAL, S.A.

La Mesa acuerda no admitir a la empresa "NIHON KOHDEN IBERIC, S.L." al no haber presentado su proposición dentro del plazo señalado en el anuncio de licitación (hasta el día 11 de octubre de 2021 a las 14:00 horas)

Una vez calificada dicha documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, **admitir** al procedimiento de referencia, a las citadas empresas, al haber aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en la cláusula 6.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PHILIPS IBERICA, S.A.
PROYECTOS HOSPITALARIOS INTERNACIONAL, S.A.

A continuación, se procede a realizar la apertura del sobre electrónico n.º 2, de las empresas admitidas que contiene la documentación técnica para su evaluación conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor.

La Mesa acuerda entregar la documentación, relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, al servicio técnico encargado de su valoración.

- En sesión del día 26/10/2021, se reúne la Mesa de Contratación, en primer lugar, para el examen del Informe Técnico emitido por la Comisión Técnica encargada de la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor, acordándose por unanimidad aprobar su aprobación.

Queda admitida, al cumplir las prescripciones técnicas obligatorias del expediente y, por tanto, puede continuar en el proceso de valoración de criterios de adjudicación automáticos, la siguiente empresa:

PHILIPS IBERICA, S.A.

Queda excluida del procedimiento de licitación la empresa PROYECTOS HOSPITALARIOS INTERNACIONAL, S.A., al no superar el umbral mínimo aplicable a los criterios de adjudicación no automáticos.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 de la empresa PHILIPS IBERICA, S.A., donde figuran la oferta económica y la documentación evaluable mediante criterios de adjudicación automáticos.

Efectuado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo al Cuadro Resumen, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de la empresa **PHILIPS IBERICA, S.A.**

SEXTO. - Con fecha 02/11/2021, esta Dirección Gerencia acordó requerir a la empresa licitadora que ha presentado la propuesta que presenta la mejor relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la documentación para contratar, conforme al art. 150.2 de la LCSP.

SÉPTIMO. - Dicha empresa propuesta, ha presentado garantía definitiva, así como demás documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa Contratación en sesión del día 18/11/2021.

FUNDAMENTOS JURIDICOS.

PRIMERO.- La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha de 2 de abril de 2013 (BOJA. núm. 69, de 11/04/13), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA núm. 22 de 03/02/15), y por la Resolución de 17 de diciembre de 2018 (B.O.J.A. núm. 248 de 26-12-18).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el **Expediente PA 41/21 (Nº SIGLO 1171/2021 CCA +6.C-L4AVN) relativo a la Contratación del Suministro con instalación de dos sistemas de Telemetría Cardíaca para el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, perteneciente a la Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba**, la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, a:

EMPRESA	Importe Adj. S/IVA	Importe Adj. C/IVA
PHILIPS IBERICA, S.A.	**92.200,00**	**111.562,00**
TOTAL	**92.200,00**	**111.562,00**

SEGUNDO. - Significar expresamente que en el Anexo adjunto a la presente Resolución contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP

TERCERO. - Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil del contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

CUARTO.- Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de 5 días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos en los contratos susceptibles del recurso

especial en materia de contratación o de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en los restantes contratos.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital
LA DIRECTORA GERENTE